

# Ley es más que solo rampas



**ALEJANDRA HERRERA**  
alejandra.herrera@lateja.co.cr

**Para que los** buses respeten de verdad la Ley 7600 deben tener mucho más que la rampa para las sillas de ruedas.

Hay otros requisitos que las em-

presas autobuseras están en la obligación de cumplir de acuerdo con esta ley, publicada en La Gaceta el 29 de mayo de 1996 y creada para darles igualdad a las personas con discapacidad.

Las compañías de buses tuvieron que irse poniendo en regla para cumplir y, según lo que establece el Consejo de Transporte Público (CTP), todos los buses del país deben contar este año con rampa.

Sin embargo, Freddy Quesada, jefe de Inspección y Control del CTP, explicó que no basta que los

buses anden ese elevador; los choferes deben saber usarlo y el aparato tiene que funcionar perfectamente, de lo contrario podría haber sanciones.

● Según la ley, los buses deben tener piso antideslizante, el espacio para la silla de ruedas debe estar totalmente libre; cada unidad debe tener, mínimo, dos asientos preferenciales y debidamente rotulados.

● Es importante aclarar que esos asientos deben ser más anchos para que, por ejemplo, un no vidente

pueda sentarse sin problema junto a su perro guía.

● Los timbres deben estar a una altura más baja de lo normal. A aquellos buses que hacen rutas cortas (menos de 75 kilómetros) se les pide tener una señal luminosa de parada (al frente y arriba del chofer).

● Los buses que hacen rutas más largas (como los que van de Chepe a Liberia) deben tener además de la indicación de parada luminosa y sonora, una pantalla que indique la "parada" y que una grabadora –o el mismo chofer– indiquen que ya está llegando al destino solicitado.

Quesada reconoció que esto no se cumple en todas las rutas, pero que debería estar funcionando en todas a corto plazo.

**Guías no pagan.** Don Roberto Sancho es un no vidente que utiliza a diario los buses de Guadalupe y Zapote acompañado de su perrita guía llamada Bella.

Reconoce que no ha tenido problemas a la hora de subirla a los buses, pero sí se ha encontrado con choferes que quieren cobrarle el pasaje de Bella por el tema de la "marca" de las barras.

"Según la normativa del MOPT se paga por pasajero, no por la marca, eso es solo un instrumento que usan las empresas para tener un control, pero no debería ser motivo para cobrar dos pasajes", afirmó Sancho.

Comentó que uno de los problemas que enfrenta es que algunos asientos preferenciales no tienen el espacio suficiente y a Bella le toca meterse debajo.

**Cambiar modales.** Los choferes de los buses tienen la facultad de detener la unidad y llamar a un policía para mover a aquellos que están en los espacios preferenciales y se niegan a cederlos.

Lo ideal sería que nadie ocupara estos espacios a menos de que los necesiten.

Según dijo Quesada este es un tema polémico pues si una persona sufre un accidente o tiene dificultad para moverse ya es un discapacitado temporal y tendrá derecho a estos asientos como lo tienen las embarazadas, los ancianos o los discapacitados permanentes. Eso sí, dice que hay personas que se ven perfectamente de salud y se hacen las dormidas para no ceder el campo.

"Hay un problema cultural en el país, falta más sensibilidad en los usuarios para que comprendan que los espacios deben ser cedidos y respetados", afirmó el funcionario.



El espacio para la silla debe estar desocupado y debidamente rotulado.



Las sillas preferenciales deben estar debidamente rotuladas.



En todos los buses debe haber una indicación luminosa para avisar que se pidió "parada".



Las gradas no deberían sobrepasar los 42 cm. de altura.



Los choferes deben saber cómo usar y manejar las rampas.



Los timbres deben estar más bajos, al lado de los asientos preferenciales. FOTOS JEFFREY ZAMORA



Don Roberto reconoce que nunca ha tenido problema para subir a Bella a los buses. CORTESÍA